SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TEJADA-CAUCA

CERTIFICA

Que mediante correo electrónico suscrito por la Secretaria de Planeación e Infraestructura solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta adicional para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN PARA DAR ASISTENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DOCUMENTAL Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA" en la vigencia 2026". "**" con la siguiente justificación "(...)" la administración municipal se ve en la necesidad de contratar los servicios de una persona natural idóneo que apoye, acompañe y asesore al Secretario de Planeación Municipal y las demás dependencias en el proceso de implementación y seguimiento de herramientas de planeación que permitan contribuir a un buen cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, una alta ejecución presupuestal, un buen ejercicio de rendición de cuentas a la comunidad y buen resultado en la Medición de Desempeño Municipal.La planta de personal del municipio de Puerto Tejada – Cauca, es insuficiente para que se pueda llevar a cabo las actividades descritas en el presente estudio, en desarrollo del objeto contractual, por lo cual es necesario contratar la prestación del servicio de una persona que apoye las actividades que se realizan desde la Secretaría de Planeación e Infraestructura con el fin de dar cumplimiento al Plan de Gobierno y demás planes y programas gubernamentales. (...)"y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, adoptada por Decreto 62 de 2019, certifico que no existe personal en la planta para atender la necesidad presentada.

Para constancia se firma en Puerto Tejada-Cauca, el

LUIS FERNANDO AMÚ FORI
Secretario de Desarrollo Institucional y Talento Humano